

EUA emite disposición administrativa a favor de madres y padres de familia migrantes en procesos de detención y/o deportación

- *Instruye a los agentes de ICE a proteger sus derechos de comunicación y participación en procesos de custodia de NNA*

El pasado viernes 23 de agosto, a través de la disposición administrativa *Protección de los Derechos de Madres y Padres Inmigrantes (Parental Interests Directive)* el gobierno de los Estados Unidos (EUA) instruyó a los agentes de la Immigration and Customs Enforcement (ICE) a proteger los derechos de comunicación y participación en procedimientos relacionados con las agencias del bienestar de la infancia y los juzgados familiares de madres y padres de familia, en aquel país, por encima de su estatus migratorio.

Dicha disposición define reglas para que madres, padres y tutores, después de ser deportados, puedan solicitar un permiso temporal para participar físicamente en las audiencias relacionadas con la pérdida de la patria potestad de sus hijas e hijos; y establece la figura de un Coordinador de Derechos Parentales y Puntos Focales en las oficinas de ICE para apoyar con la implementación de esta disposición.

Esta política ampara únicamente a las madres y padres de familia que se encuentran en procedimientos de detención y/o deportación pero no establece ningún procedimiento para su regularización migratoria. Es decir, las oficinas de ICE tienen la opción, en algunos casos, de no iniciar o suspender ambos procedimientos – deportación y/o detención-.

“En la última década, el gobierno de EUA ha deportado anualmente a 400,000 personas aproximadamente. De acuerdo con el Applied Research Center, en 2011, se estimó que al menos 5,100 niñas y niños, cuyos madres y padres estuvieron detenidos y/o deportados, se encontraban en la custodia de una agencia de bienestar de la infancia en los EUA, por lo que esta disposición administrativa es un primer paso para garantizar un debido proceso en casos de separación familiar de madres y padres de familia cuyas hijas e hijos son menores de 18 años de edad, sin importar su estatus migratorio”, Gretchen Kuhner, directora del Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI).

IMUMI destaca el papel del Estado mexicano, a través de sus diferentes instancias y poderes, de informar sobre los alcances, límites y competencias ante esta disposición con el objetivo de asesorar legalmente y apoyar a las familias migrantes en EUA y México, que se encuentran separadas de sus hijas e hijos.

Así mismo, es importante generar programas y asignar presupuestos encaminados a coordinar acciones para la asesoría legal y apoyos sociales para las familias que decidan establecerse en México, pues independientemente de las políticas migratorias de ambos países -México y EUA- las familias continuarán viviendo de forma transnacional.

Cabe señalar que del 27 al 28 de agosto las primeras damas de Centroamérica y México discutirán, en Antigua, Guatemala, estrategias para garantizar un trato digno de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes en tránsito a través de la región y deportados desde EUA, donde las consecuencias de la separación familiar en NNA tendría que ser uno de los ejes torales de esta reunión.

Facilitating Parental Interests in the Course of Civil Immigration Enforcement Activities

✚ *¿Por qué es importante?*

- En la última década, el gobierno de EUA ha deportado anualmente a un número de migrantes sin precedentes, aproximadamente 400,000.
- Las políticas de persecución dentro de las comunidades de inmigrantes han resultado en la detención y deportación de muchas personas con familias, trabajos, casas y participación en sus comunidades que han desarrollado a través de muchos años.
- Las políticas de detención han causado la separación de cientos de miles de familias; aproximadamente 75% de las deportaciones desde EUA involucran a personas de nacionalidad mexicana.

✚ *¿Qué implicaciones tiene para el gobierno mexicano?*

- Informar a las dependencias involucradas con familias migrantes separadas.
- Asesorar a familias migrantes en EUA y retornadas a México.
- Asignar presupuesto.
- Generar datos confiables para la elaboración de programas que apoyen a estas familias.

✚ *¿Qué impacto puede tener esta política sobre las iniciativas actuales para una reforma migratoria?*

La política retoma algunas secciones de la iniciativa S744 del Senado para la protección de familias migrantes, pero no reemplaza la urgencia de una reforma migratoria en EUA.

✚ *¿Dónde puedo conseguir más información?*

- <http://judiciary.house.gov/news/2013/Parental%20Interest%20Directive.PDF>
- <http://www.washingtontimes.com/news/2013/aug/23/new-obama-policy-warns-agents-not-detain-illegal-i/>
- <http://uf.imumi.org/>